

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de septiembre de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la señalización horizontal y vertical de la calle Maipú Norte (ex Pedro Agote), en sus esquinas con Avenida México, calle Combatientes de Malvinas y Avenida 22 de Abril, en el sector norte de esta ciudad capital.

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda.

La señalización que se requiere será de gran utilidad para salvaguardar la seguridad del conductor y del tránsito, en esta calle por la que circulan gran cantidad de vehículos, por ser una arteria importante y que une diversos barrios del sector norte de la capital.

Siendo una medida que tiende a la seguridad y orden del tránsito en la calle Maipú Norte, considero necesario la inclusión del presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la señalización horizontal y vertical de la calle Maipú Norte (ex Pedro Agote), en sus esquinas con Avenida México, calle Combatientes de Malvinas y Avenida 22 de Abril, en el sector norte de esta ciudad capital.

Artículo 2º: La señalización pertinente, deberá constar de carteles con las nomenclaturas de las calles, el sentido de circulación y la numeración correspondiente y la señalización horizontal en las calles con las pertinentes sendas peatonales.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º: DE FORMA.-